



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-015-12

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 22 de mayo de 2012, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. 32065001-015-12 referente a la "Adquisición de Equipo de Computo para Gobierno del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Raúl Leggs Vázquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que **se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones**, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. 32065001-015-12 referente a la "Adquisición de Gobierno para Gobierno del Estado de Baja California" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional no. 32065001-015-12 para el "Adquisición de Equipo de Computo para Gobierno del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 27 de abril de 2012 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número 32065001-015-12 para el "Adquisición de Gobierno para la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 03 de mayo de 2012 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 11 de mayo de 2012, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 07 (siete) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levanto el acta correspondiente.

4.- Que el día 17 de mayo de 2012, se realizo el Diferimiento del Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económicas.

5.- Con fecha 18 de mayo de 2012, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a cluster of initials at the bottom right.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
PARABYTE, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
FUSION TECNOLOGIAS EN SISTEMAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
INTEK DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
PARABYTE, S. DE R.L. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 6, 7, y 8 del paquete UNO; partidas 1 y 10 del paquete DOS y, partidas 1 y 2 del paquete TRES; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación así como con lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de Mayo del presente año.</p>

FUSION TECNOLOGIAS EN SISTEMAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.

Cumple

Para las **partida 3 del paquete UNO, partidas 6, 7 y 9 del paquete DOS y, partidas 3 y 4 del paquete TRES;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación así como con lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de Mayo del presente año.

No cumple

Para las **partidas 1, 4, 5, 6 y 7 del paquete UNO, partidas 1, 3 y 8 del paquete DOS, y partidas 1, 2 y 5 del paquete TRES;** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 1.5, 3.1, 8.1 inciso J) y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación así como con lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de Mayo del presente año; de acuerdo a lo siguiente:

En el punto 1.5 y en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación, se solicito para las partidas 1, 4, 5, 6 y 7 del Paquete Uno, partidas 1, 2, 3, 4 y 10 del Paquete Dos, y Partida 1 del Paquete Tres; una garantía de 3 años en sitio, en mano de obra, y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

Y de la revisión detallada de su propuesta técnica se advierte que para las partidas 4, 5, 6 y 7, del paquete UNO, y partida 3 del paquete DOS, se limita únicamente a señalar que la garantía es de 3 años, omitiendo especificar que esta será **en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable, y que la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación;** por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al incumplir el licitante con lo solicitado en el punto 1.5 y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación.

De igual forma para la partida 2 del Paquete Tres, en

el punto 1.5 y en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación, se solicitó una garantía de 1 año en sitio, en mano de obra, y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

Y de la revisión detallada de su propuesta técnica se advierte que para la partida 2 del paquete Tres, se limita únicamente a señalar que la garantía es de 1 año, omitiendo especificar que esta será **en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable**, y que la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación; por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al incumplir el licitante con lo solicitado en el punto 1.5 y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación.

En el punto 8.1 incisos J de las bases de licitación se solicita lo siguiente:

J. Cartas originales de los fabricantes; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, de acuerdo a las partidas en las que participe en las que deberán incluir los datos del representante que la firma, teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio como requisitos mínimos. "La Convocante" se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con la finalidad de confirmar la información contenida en este, en el entendido de que si estos documentos no son expedidos conforme a lo solicitado o no se presentan con la información requerida, será motivo para desechar la propuesta.

..."

- **Carta original del fabricante en México** donde certifique que las garantías serán atendidas en sitio mediante previo reporte generado al 01-800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exima de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos. Para las partidas 1, 4, 5, 6, 7 y 8 del paquete **UNO** "Secretaría de

Seguridad Pública"; partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Paquete DOS "Oficialía Mayor de Gobierno" y partidas 1 y 2 del Paquete TRES "Secretaría de Desarrollo Económico".

Y derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante se advierte que no presenta carta por parte del fabricante Hewlett Packard en donde certifique que las garantías serán atendidas en sitio mediante previo reporte generado al 01-800 para atención en México o Latinoamérica, para las partidas 1, 4, 5, 6 y 7, del paquete UNO, partidas 1 y 3 del paquete DOS y, 1 y 2 del paquete TRES; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación.

Para la partida 3 "Computadora Portátil" del paquete DOS en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación, se solicitó entre otras características que esta contara con lo siguiente:

SUBSISTEMA DE I/O

Puertos: 3 puerto USB 2.0, VGA, 1 salida audífono/bocinas, 1 entrada micrófono, 1 RJ45, 1 ranura docking.

....."

Y de la revisión detallada de su propuesta técnica para la partida 3 del paquete DOS, se advierte que la Computadora Portátil HP modelo 4430s numero de parte BSP94LA ofertado por el licitante, no cuenta con 1 ranura para docking; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación.

Así mismo en la Nota Aclaratoria No. 2 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de mayo de 2012, con motivo del presente procedimiento de contratación se estableció lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA NO.2

Se modifica la partida 8 del paquete DOS establecida en el Anexo "A" "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA 8
IMPRESOR DOBLE CARTA
CANTIDAD 1

MARCAS ACEPTADAS
HEWLETT-PACKARD
MODELO

OFFICEJET 7000
NUMERO DE PARTE
C9299A
CARACTERISTICAS
Resolución: 4800 x 1200 dpi
Memoria:32mb
Velocidad de Impresión hasta 33 ppm (Mono Draft) 32 ppm (color Draft)
Capacidad de 150 hojas de papel normal.
Interfaces: Puerto USB y Ethernet 10/100 Base-TX integrado.
....."

Y de la revisión detallada de su propuesta técnica para la partida 8 del paquete DOS, se advierte que el licitante oferta Impresora HP Office Jet Pro 7500, numero de parte C9309A, la cual cuenta con una velocidad de impresión normal de hasta 10 ppm en blanco y negro, y 7 ppm en color; lo cual no corresponde a lo establecido en la citada Nota Aclaratoria, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 2 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de mayo de 2012.

En lo correspondiente a la partida 5 "Impresor Laser Tipo 2" del paquete TRES, en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" se solicitó entre otras características, lo siguiente:

MARCAS ACEPTADAS:
HP
MODELO:
M601DN
NUMERO DE PARTE:
CE990A
..."

Y de la revisión detallada de su propuesta técnica para la partida 5 del paquete TRES, se advierte que el licitante oferta Impresora Laser HP modelo M601DN con numero de parte CE989A, y al consultar el numero de parte del equipo ofertado en el catalogo del bien presentado y en la pagina de internet del fabricante, se observa que este corresponde a un equipo modelo M601n, lo cual no es lo solicitado en las bases de licitación; por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al existir discrepancia en los datos establecidos en la propuesta técnica del licitante;

9

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

	<p>incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas 1, 4, 5, 6 y 7 del paquete UNO, partidas 1, 3 y 8 del paquete DOS y partidas 1, 2 y 5 del paquete TRES en los que participa.</p>
<p>SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 5, 6 y 7 del paquete UNO, partidas 1 y 3 del paquete DOS y partidas 1 y 2 del paquete TRES; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación así como con lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de Mayo del presente año.</p>
<p>INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: right;">E</p>	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 3 y 5 del paquete UNO, partidas 6, 7 y 9 del paquete DOS y partidas 2, 3, 4 y 5 del paquete TRES; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación así como con lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de Mayo del presente año.</p> <p>No cumple</p> <p>Para la partida 2 del paquete UNO y partida 3 del paquete DOS; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso J) y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación así como con lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de Mayo del presente año; de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 incisos J de las bases de licitación se solicita lo siguiente:</p> <p>J. Cartas originales de los fabricantes; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, de acuerdo a las partidas en las</p>

que participe en las que deberán incluir los datos del representante que la firma, teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio como requisitos mínimos. "La Convocante" se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con la finalidad de confirmar la información contenida en este, en el entendido de que si estos documentos no son expedidos conforme a lo solicitado o no se presentan con la información requerida, será motivo para desechar la propuesta.

- **Carta Original del fabricante en México** en la que certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta. Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Paquete **UNO** "Secretaría de Seguridad Pública"; partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del Paquete **DOS** "Oficialía Mayor de Gobierno" y partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Paquete **TRES** "Secretaría de Desarrollo Económico".

Y derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante se advierte que no presenta carta del fabricante APC que lo certifique como distribuidor autorizado para el bien APC Smart-UPS SC 1000VA 120V-2U ofertado en la partida 2 "Equipo UPS" del paquete UNO; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación.

Así mismo en la Nota Aclaratoria No. 6 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de mayo de 2012, con motivo del presente procedimiento de contratación se estableció lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA NO. 6

Se modifica el apartado de "SOFTWARE" para las partidas 1 "COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO (Intel)" y 3 "COMPUTADORA PORTATIL (Intel)" del paquete **DOS**, establecido en el anexo "A" "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

SOFTWARE

Incluir sistema operativo Microsoft Windows 7 de 64 bits profesional última versión de Service Pack disponible, **Office 2010 Home and Business OEM en español y licencia de uso en español.**

Software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo.

E

Handwritten signatures and initials on the right margin.

	<p>Y derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica para la partida 3 del paquete DOS, se advierte que la Computadora Portátil HP ProBook 6460b numero de parte LE336AV ofertada por el licitante, omite especificar que esta contiene el software Office 2010 Home and Business OEM en español y licencia de uso en español; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 6 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de mayo de 2012.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la partida 2 del paquete UNO y partida 3 del paquete DOS en los que participa.</p>
<p>SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: right;">E</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 5, 6, 7 y 8 del paquete UNO, partidas 1, 3 y 10 del paquete DOS y, partidas 1 y 2 del paquete TRES; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación así como con lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de Mayo del presente año.</p> <p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Para la partida 2 del paquete UNO; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso J) y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación así como con lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de Mayo del presente año; de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 incisos J de las bases de licitación se solicita lo siguiente:</p> <p>J. Cartas originales de los fabricantes; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, de acuerdo a las partidas en las que participe en las que deberán incluir los datos del representante que la firma, teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio como requisitos</p>



	<p>mínimos. "La Convocante" se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con la finalidad de confirmar la información contenida en este, <u>en el entendido de que si estos documentos no son expedidos conforme a lo solicitado o no se presentan con la información requerida, será motivo para desechar la propuesta.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta Original del fabricante en México en la que certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta. Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Paquete UNO "Secretaría de Seguridad Pública"; partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del Paquete DOS "Oficialía Mayor de Gobierno" y partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Paquete TRES "Secretaría de Desarrollo Económico". <p>Y derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante se advierte que no presenta carta del fabricante APC que lo certifique como distribuidor autorizado para el bien SC1000 ofertado para la partida 2 "Equipo UPS" del paquete UNO; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la partida 2 del paquete UNO en el que participa.</p>
<p>INTEK DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p style="text-align: right;">E</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la partida 1 del paquete UNO y partida 1 del paquete TRES; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación así como con lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de Mayo del presente año.</p> <p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Para las partidas 2 y 3 del paquete UNO, partidas 5, 6, 7, 8 y 9 del paquete DOS y partidas 2, 3, 4 y 5 del paquete TRES; debido a que no presentó su</p>

documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso J) y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación así como con lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de Mayo del presente año; de acuerdo a lo siguiente:

En el punto 8.1 incisos J de las bases de licitación se solicita lo siguiente:

J. Cartas originales de los fabricantes; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, de acuerdo a las partidas en las que participe en las que deberán incluir los datos del representante que la firma, teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio como requisitos mínimos. "La Convocante" se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con la finalidad de confirmar la información contenida en este, en el entendido de que si estos documentos no son expedidos conforme a lo solicitado o no se presentan con la información requerida, será motivo para desechar la propuesta.

- **Carta Original del fabricante en México** en la que certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta. Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Paquete **UNO** "Secretaría de Seguridad Pública"; partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del Paquete **DOS** "Oficialía Mayor de Gobierno" y partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Paquete **TRES** "Secretaría de Desarrollo Económico".
....."
- **Carta Original del fabricante KODAK en México** en la que certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca. Para la partida 6 del Paquete **DOS** "Oficialía Mayor de Gobierno".

Y derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante se advierte que no presenta carta de los siguientes fabricantes que lo certifiquen como distribuidor autorizado de las marcas propuestas:

- Fabricante APC para la partida 2 del paquete UNO;
- Fabricante Hewlett Packard para la partida 3 del paquete UNO, partidas 7, 8 y 9 del paquete DOS y partidas 3, 4 y 5 del paquete TRES;

E

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

- Fabricante Infocus para la partida 5 del paquete Dos,
 - Fabricante Kodak para la partida 6 del paquete Dos,
- Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación.

En la Nota Aclaratoria No. 1 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de mayo de 2012, con motivo del presente procedimiento de contratación se estableció lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA NO. 1

Se modifica la partida 6 del paquete DOS establecida en el anexo "A" "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

**PARTIDA 6
ESCANER MEDIANO
CANTIDAD 2**

MARCAS ACEPTADAS

KODAK

MODELO

I2600

CARACTERISTICAS

Tipo: Dúplex
 Resolución: 600 DPI óptico
 Velocidad: 50ppm (blanco/negro), 50 ppm (color)
 Alimentador automático de hojas - ADF (75 hojas)
Ciclo de impresión diario: 4000 hojas
 Interface: USB 2.0

INCLUIR

Manuales completos, cable de datos USB de 6 ft
 Software controlador de procesamiento de imágenes
 Twain, Isis, WIA; KODAK capture Desktop Software,
 Smart Touch; Nuance PaperPort y OmniPage.
 Software de captura lite de kodak.

GARANTIA:

1 año por parte del fabricante.

Y derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica para la partida 6 del paquete DOS, se advierte que el licitante oferta escáner Kodak modelo I1220, el cual cuenta con un alimentador automático de hojas-ADF de 50 hojas, y un ciclo de impresión diario de 3000 hojas; lo cual no corresponde a lo establecido en la citada Nota Aclaratoria, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 1 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de mayo de 2012.

Así mismo en la Nota Aclaratoria No. 2 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de mayo de 2012, con

3

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

motivo del presente procedimiento de contratación se estableció lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA NO.2

Se modifica la partida 8 del paquete DOS establecida en el Anexo "A" "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

**PARTIDA 8
IMPRESOR DOBLE CARTA
CANTIDAD 1**

MARCAS ACEPTADAS

HEWLETT-PACKARD

MODELO

OFFICEJET 7000

NUMERO DE PARTE

C9299A

CARACTERISTICAS

Resolución: 4800 x 1200 dpi

Memoria:32mb

Velocidad de impresión hasta 33 ppm (Mono Draft) 32 ppm (color Draft)

Capacidad de 150 hojas de papel normal.

Interfaces: Puerto USB y Ethernet 10/100 Base-TX integrado.

....."

Y derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica para la partida 8 del paquete DOS, se advierte que el licitante oferta impresora HP Office Jet Pro 8100-N811A, la cual cuenta con una velocidad de impresión de hasta 15 ppm en blanco y negro, y 16 ppm en color; lo cual no corresponde a lo establecido en la citada Nota Aclaratoria, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 2 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de mayo de 2012.

Para la partida 2 "Computadora Portátil" del paquete TRES, en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" se solicitó entre otras características lo siguiente:

PROCESADOR

Procesador Intel Core i3 2330m (2.20ghz)

3 Mb de Memoria cache l2

SUBSISTEMA DE MEMORIA

4 Gb de RAM DDR3 de 1333 MHz

SUBSISTEMA DE I/O

Puertos: USB 2.0 (4) – 1 combo USB/esata, VGA, 1 salida audifono/bocinas, 1 entrada micrófono, 1 RJ45.

1 ranura para mini tarjetas.

Tarjeta de sonido integrada en Motherboard propia del fabricante.

Tarjeta de video integrada al Motherboard Intel GMA, ATI, Nvidia

E

SUBSISTEMA DE ALMACENAMIENTO

Unidad de Disco Duro de 250 Gb 5400 rpm sata
Unidad 8x DVD+/-RW doble Layer integrado

SUBSISTEMA DE RED

Tarjeta de red 10/100/1000 base-t (integrada en Motherboard conector RJ-45)
Bluetooth 3.0 integrado
Tarjeta de red inalámbrica 802.11 a/b/g/n

CONSOLA

Pantalla LED de 14" HD anti-glare LED-Blacklit.
Cámara web HD integrada
Mouse tipo touch pad con zona scroll y teclado en español

ACCESORIOS

Incluir batería de ION Litio de 6 celdas
Adaptador de CA
Maletín de transporte
(Estos componentes deberán ser de la misma marca del equipo de cómputo)

....."

Así mismo en la Nota Aclaratoria No. 7 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de mayo de 2012, con motivo del presente procedimiento de contratación se estableció lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA NO. 7

Se modifica el apartado de "SOFTWARE" para las partidas 2 "COMPUTADORA PORTATIL" del paquete TRES, establecido en el anexo "A" "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

SOFTWARE

Incluir sistema operativo Microsoft Windows 7 de 64 bits profesional última versión de Service Pack disponible, Office 2010 Profesional OEM en español y licencia de uso en español.
Software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo.

Y derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica para la partida 2 del paquete TRES, se advierte que el licitante señala que oferta Computadora Portátil LANIX modelo Neuron R, en donde las características ofertadas para este equipo corresponden a una Computadora de Escritorio, pues cuenta entre otras especificaciones en tener gabinete LANIX mini torre, cable de corriente y datos para CPU y monitor, 11 puertos USB, 4 puertos SATA, así mismo omite especificar que el equipo ofertado contiene el software Office 2010 Profesional OEM en español y licencia de uso en español; por lo que a juicio del

E

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

	<p>Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al existir discrepancia en los datos establecidos en la propuesta técnica del licitante, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación, así como lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 7 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de mayo de 2012.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas 2 y 3 del paquete UNO, partidas 5, 6, 7, 8 y 9 del paquete DOS y partidas 2, 3, 4 y 5 del paquete TRES en los que participa.</p>
<p>EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del paquete UNO, partidas 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete DOS y partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del paquete TRES; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación así como con lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 03 de Mayo del presente año.</p>

En base a lo anteriormente expuesto **se declaran Desiertas las partidas 2, 4 y 5 del paquete DOS**; debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para estas partidas, por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procederá a lo conducente.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
PARABYTE, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 679,836.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar
FUSION TECNOLOGIAS EN SISTEMAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 796,433.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar
SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 747,290.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 390,598.57 M.N 11% de I.V.A a trasladar
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 628,046.38 M.N 11% de I.V.A a trasladar
INTEK DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 496,193.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar
EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1,370,955.79 M.N 11% de I.V.A a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
PARABYTE, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
FUSION TECNOLOGIAS EN SISTEMAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

INTEK DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **PARABYTE, S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas 1, 6, 7 y 8 del paquete UNO, partidas 1 y 10 del paquete DOS y partidas 1 y 2 del paquete TRES; **FUSION TECNOLOGIAS EN SISTEMAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.** para la partida 3 del paquete UNO, partidas 6, 7 y 9 del paquete DOS y partidas 3 y 4 del paquete TRES; **SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.**, para las partidas 1, 5, 6 y 7 del paquete UNO, partidas 1 y 3 del paquete DOS y partidas 1 y 2 del paquete TRES; **INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 3 y 5 del paquete UNO, partidas 6, 7 y 9 del paquete DOS y partidas 2, 3, 4 y 5 del paquete TRES; **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.** para las partidas 5, 6, 7 y 8 del paquete UNO, partidas 1, 3 y 10 del paquete DOS y partidas 1 y 2 del paquete TRES; **INTEK DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida 1 del paquete UNO y partida 1 del paquete TRES; y **EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del paquete UNO, partidas 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete DOS y partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del paquete TRES; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **32065001-015-12** correspondiente a la "Adquisición de Equipo de Computo para Gobierno del Estado de Baja California".

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.**, se pudo advertir que en su catalogo de conceptos establece para la **partida 3** "Computadora Portátil" del **paquete DOS** un precio unitario de \$16,119.98 en numero y al asentarlos con letra oferta un precio de Dieciséis mil ciento diez y nueve pesos 18/100 M.N., existiendo un discrepancia entre la cantidad expresada en numero y en letra, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California en relación con el punto 22.2 de las bases de la presente licitación, prevalecerá el monto expresado en letra, que para efectos de este procedimiento el precio unitario es por la cantidad de \$16,119.18 M.N. (Dieciséis mil ciento diez y nueve pesos 18/100 M.N.) para los bienes correspondientes de la partida 3 "Computadora Portátil" del paquete DOS.

De igual forma derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.**, para la **partida 9 "Servidor NAS" del paquete UNO**, es preciso dejar asentado que se desecha debido a que esta sobrepasa en un 427.87% el presupuesto asignado para la adquisición de dicha partida, por parte de la Dirección de Registros de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el cual asciende a un monto total de \$91,558.35 M.N. (noventa y un mil quinientos cincuenta y ocho pesos 35/100 M.N.), siendo este insuficiente si se toma en cuenta que en la propuesta económica del licitante oferta un monto total para esta partida de \$391,750.09 M.N. (Trescientos noventa y un mil setecientos cincuenta pesos 09/100 moneda nacional), incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina declarar desierta la **partida 9 "Servidor NAS" del paquete UNO**, toda vez que el precio ofertado por el licitante EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V., **resulto ser no aceptable**; por lo cual se procederá para la adquisición de dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-015-12-----

"Adquisición de Equipo de Computo para Gobierno del Estado de Baja California".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 fracción I de su Reglamento, este Comité de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, determina que la propuesta económica del licitante EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 9 "Servidor NAS" del paquete UNO, se desecha, al considerarse que el precio ofertado resulta no aceptable, por las razones que anteriormente han quedado expuestas.

A continuación se da a conocer los nombres de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes como resultado de su análisis económico detallado, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

PARABYTE, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 1, 6, 7 y 8 del paquete UNO, partidas 1 y 10 del paquete DOS y partidas 1 y 2 del paquete TRES.
FUSION TECNOLOGIAS EN SISTEMAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partida 3 del paquete UNO, partidas 6, 7 y 9 del paquete DOS y partidas 3 y 4 del paquete TRES.
SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 1, 5, 6 y 7 del paquete UNO, partidas 1 y 3 del paquete DOS y partidas 1 y 2 del paquete TRES.
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 1, 3 y 5 del paquete UNO, partidas 6, 7 y 9 del paquete DOS y partidas 2, 3, 4 y 5 del paquete TRES.
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 5, 6, 7 y 8 del paquete UNO, partidas 1, 3 y 10 del paquete DOS y partidas 1 y 2 del paquete TRES.
INTEK DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partida 1 del paquete UNO y partida 1 del paquete TRES.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del paquete UNO, partidas 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete DOS y partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del paquete TRES.
---	--------------------	--

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-015-12. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la "Adquisición de Equipo de Computo para Gobierno del Estado de Baja California" a los licitantes:

"PARABYTE, S. DE R.L. DE C.V." para la **partida 1 del paquete UNO y partida 1 del paquete DOS**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$217,470.00 M.N. (Doscientos diez y siete mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.)** más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$23,921.70 M.N. (Veinte y tres mil novecientos veinte y un pesos 70/100 M.N.);** lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente más baja en dichas partidas en comparación con las propuestas presentadas por el resto de los participantes en este procedimiento de contratación.

"INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V." para las **partidas 3 y 5 del paquete UNO, partidas 6 y 7 del paquete DOS y partidas 2, 3, 4 y 5 del paquete TRES**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$212,267.26 M.N. (Doscientos doce mil doscientos sesenta y siete pesos 26/100 M.N.)** más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$23,349.40 M.N. (Veinte y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos 40/100 M.N.);** lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente más baja en dichas partidas en comparación con las propuestas presentadas por el resto de los participantes en este procedimiento de contratación.

“SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.” para las **partidas 7 y 8 del paquete UNO y, partidas 3 y 10 del paquete DOS**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$231,244.38 M.N.** (Doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 38/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$25,436.88 M.N.** (Veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos 88/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente más baja en dichas partidas en comparación con las propuestas presentadas por el resto de los participantes en este procedimiento de contratación.

“INTEK DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.” para la **partida 1 del paquete TRES**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$72,520.00 M.N.** (Setenta y dos mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$7,977.20 M.N.** (Siete mil novecientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente más baja en dicha partida en comparación con las propuestas presentadas por el resto de los participantes en este procedimiento de contratación.

“EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.” para las **partidas 2, 4 y 6 del paquete UNO y partidas 8, 9 y 11 del paquete DOS**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$95,291.48 M.N.** (Noventa y cinco mil doscientos noventa y un pesos 48/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$10,482.06 M.N.** (Diez mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 06/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente más baja en dichas partidas en comparación con las propuestas presentadas por el resto de los participantes en este procedimiento de contratación.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una fianza por la totalidad de los anticipos a que tuviera derecho, así como una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

3

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

Coordinador Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones
En Suplencia del Director de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

MARTHA ALICIA RUIZ RODRIGUEZ

En Representación del Jefe del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ

En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación de la Dirección de Normatividad y
Políticas Administrativas de la Oficialía Mayor de
Gobierno

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

FRANCISCO LOPEZ CORTEZ

En representación de la Secretaría de Seguridad
Pública del Estado

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

HUGO IVAN HERRERA LARA

En representación de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

ROSA ANGELINA ROMANO CAZARES

En representación de la Secretaría de Desarrollo
Económico

"ASESOR"



ELIOT PEREA CASSIO

En Representación de la Subsecretaría de Innovación y Modernización de la Secretaría de Planeación y Finanzas

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE



JOEL TAPIA OROZCO

En representación de la Secretaría de Desarrollo Económico

"OFICIALIA MAYOR"



ELIZABETH OROPEZA JUAREZ

Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

EMPRESA: SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Moisés Pérez G.

FIRMA: [Handwritten signature]

EMPRESA: Parabate s. de R.L. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Uonno Juarez

FIRMA: [Handwritten signature]

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

